

REPÚBLICA ARGENTINA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS



No. 12 Mayo 6 Año 1912

Extracto El ciudadano José Luis Cantilo presenta su diploma de diputado electo por la Capital

COMISIÓN

Mayo 13 Poderes.

N. 82 1912



Mayo  
u

30  
31

Despachado  
Aprobado

El Archivo



JUNTA ESCRUTADORA  
DEL  
DISTRITO ELECTORAL  
DE LA  
CAPITAL



Buenos Aires, Mayo 1.º de 1912.

1201912  
Mayo 6

Al Ciudadano



Doctor José Luis Cantilo

Tengo el agrado de dirigirme á Ud. comunicándole que en la Sesión pública celebrada por la H. Junta el día treinta de Abril de mil novecientos doce en el Recinto de la H. Cámara de Diputados de la Nación, ha sido Ud. proclamado Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Capital.

Al mismo tiempo adjunto á Ud., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley No. 8871, un testimonio del acta general del escrutinio practicado por esta H. Junta, correspondiente á las elecciones del día 7 de Abril ppdo.

Saludo á Ud. con mi consideración más distinguida.

*Daniel Goytia*

PRESIDENTE

*José Manuel Velázquez*

SECRETARIO



Paraguay 920



Don Juan José de los Rios

Yo, Don Juan José de los Rios, Jefe de la Comuna de Diputados de la Ciudad de la Capital, por el Poder Ejecutivo de la Nación, comunico a V. S. que en virtud de la Ley de 15 de Mayo de 1854, que establece el modo de proceder en el ejercicio de las funciones de los Diputados de la Ciudad de la Capital, he designado a V. S. para el cargo de Jefe de la Comuna de Diputados de la Ciudad de la Capital, en virtud de la Ley de 15 de Mayo de 1854, que establece el modo de proceder en el ejercicio de las funciones de los Diputados de la Ciudad de la Capital.

En fe de lo cual, he firmado la presente en la Ciudad de la Capital, a los 15 dias del mes de Mayo de 1854.

Don Juan José de los Rios













# ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS

## al H. Congreso de la Nación

### por el Distrito Electoral de la Capital

	VOTOS		VOTOS
<i>V. C. Rural</i> - GALLO, Vicente C. . . . .	35.721	PUEYRREDON, Honorio . . . . .	13.914 <i>Unión Binica</i>
<i>Unión Binica</i> - DRAGO, Luis María . . . . .	32.749	HUERGO, Eduardo . . . . .	13.517 - <i>Unión Binica</i>
PALACIOS, Alfredo L. . . . .	32.512	WILLIAMS, Orlando . . . . .	13.306 <i>Unión Binica</i>
<i>Rural</i> CANTILO, José Luis . . . . .	30.701	URIBURU, (hijo), José E. . . . .	13.246 <i>Unión Binica</i>
<i>"</i> DEL VALLE, Delfor . . . . .	30.159	PICO, Octavio S. . . . .	13.217 - <i>Unión Binica</i>
<i>Rural</i> ROCCA, Luis J. . . . .	30.034	GUERRICO, José . . . . .	8.563 <i>Unión Binica</i>
<i>V. C. Rural</i> SAGUIER, Fernando . . . . .	29.983	LARGUIA, Hilarión . . . . .	8.492 - <i>Unión Binica</i>
<i>Unión Nacional</i> ZEBALLOS, Estanislao S. . . . .	29.825	VEDIA, Mariano de . . . . .	8.455
<i>"</i> ALVEAR, Marcelo T. de . . . . .	29.256	ROSA, José M. (hijo) . . . . .	7.547 <i>Unión Binica</i>
<i>"</i> CELESIA, Ernesto H. . . . .	28.829	MONSEGUR, Sylla . . . . .	7.223 " "
<i>"</i> ARRAGA, Antonio . . . . .	28.019	DUHALDE, Santiago J. . . . .	7.145 " "
<i>Unión Nacional</i> JUSTO, Juan B. . . . .	23.029	PALACIO, Enrique . . . . .	6.963 - <i>Unión Binica</i>
<i>"</i> ZUBERBUHLER, Luis E. . . . .	20.477	ROLDAN, Belisario . . . . .	5.615 - <i>Causa Binica</i>
<i>"</i> LURO, Pedro O. . . . .	17.796	VIALE, César . . . . .	4.060
<i>Unión Binica</i> PIÑERO, Antonio F. . . . .	17.550	BILBAO, Bernardino . . . . .	1.643
<i>"</i> DEL VALLE Ibarlucea, E. . . . .	17.477	LAFERRERE, Gregorio . . . . .	1.621
<i>Unión Binica</i> CARLES, Manuel . . . . .	17.102	UBALLES, Eufemio . . . . .	1.431 - <i>Defensa Rural</i>
<i>Unión Nacional</i> CANTON, Eliseo . . . . .	16.947	VILLANUEVA, Guillermo . . . . .	1.365
BRAVO, Mario . . . . .	16.376	MELO, Carlos F. . . . .	1.170
REPETTO, Nicolás . . . . .	16.188	SAAVEDRA, Osvaldo . . . . .	558
<i>Unión Nacional</i> MEYER, Pellegrini C. . . . .	16.108	SALDIAS, Adolfo . . . . .	550
<i>Unión Binica</i> MURATURE, José L. . . . .	15.758	ALSINA, Faustino . . . . .	528
<i>Unión Nacional</i> CALVO, Nicolás A. . . . .	15.590	BAEZ, Domingo A. . . . .	486
DICKMANN, Enrique . . . . .	15.374	ELIAS, Augusto . . . . .	418 - <i>defensa Rural</i>
CUNEO, Francisco . . . . .	15.231	OLIVEROS Escola, E. . . . .	413
<i>Unión Nacional</i> SALAS, Carlos . . . . .	14.713	MENCHACA, Angel . . . . .	358
<i>"</i> CALDERON, Horacio . . . . .	14.681	QUIROS, Herminio J. . . . .	300
MANTECON, Alejandro . . . . .	14.564	PRACK, Enrique B. . . . .	200
<i>Unión Binica</i> O'FARRELL, Santiago, G. . . . .	14.128	ROJAS, Ricardo . . . . .	104

Además de los cincuenta y ocho ciudadanos cuyas candidaturas fueron proclamadas públicamente, y que figuran en la presente lista, se han emitido doce mil quinientos sesenta y tres votos en favor de ochocientos noventa y siete ciudadanos.



2

EXERCICIOS DE LAS CLASES DE DIBUJOS

A. L. Laguna de la Haza

por el Director General de la Escuela

1.01	1.01	1.01
1.02	1.02	1.02
1.03	1.03	1.03
1.04	1.04	1.04
1.05	1.05	1.05
1.06	1.06	1.06
1.07	1.07	1.07
1.08	1.08	1.08
1.09	1.09	1.09
1.10	1.10	1.10
1.11	1.11	1.11
1.12	1.12	1.12
1.13	1.13	1.13
1.14	1.14	1.14
1.15	1.15	1.15
1.16	1.16	1.16
1.17	1.17	1.17
1.18	1.18	1.18
1.19	1.19	1.19
1.20	1.20	1.20
1.21	1.21	1.21
1.22	1.22	1.22
1.23	1.23	1.23
1.24	1.24	1.24
1.25	1.25	1.25
1.26	1.26	1.26
1.27	1.27	1.27
1.28	1.28	1.28
1.29	1.29	1.29
1.30	1.30	1.30
1.31	1.31	1.31
1.32	1.32	1.32
1.33	1.33	1.33
1.34	1.34	1.34
1.35	1.35	1.35
1.36	1.36	1.36
1.37	1.37	1.37
1.38	1.38	1.38
1.39	1.39	1.39
1.40	1.40	1.40
1.41	1.41	1.41
1.42	1.42	1.42
1.43	1.43	1.43
1.44	1.44	1.44
1.45	1.45	1.45
1.46	1.46	1.46
1.47	1.47	1.47
1.48	1.48	1.48
1.49	1.49	1.49
1.50	1.50	1.50
1.51	1.51	1.51
1.52	1.52	1.52
1.53	1.53	1.53
1.54	1.54	1.54
1.55	1.55	1.55
1.56	1.56	1.56
1.57	1.57	1.57
1.58	1.58	1.58
1.59	1.59	1.59
1.60	1.60	1.60
1.61	1.61	1.61
1.62	1.62	1.62
1.63	1.63	1.63
1.64	1.64	1.64
1.65	1.65	1.65
1.66	1.66	1.66
1.67	1.67	1.67
1.68	1.68	1.68
1.69	1.69	1.69
1.70	1.70	1.70
1.71	1.71	1.71
1.72	1.72	1.72
1.73	1.73	1.73
1.74	1.74	1.74
1.75	1.75	1.75
1.76	1.76	1.76
1.77	1.77	1.77
1.78	1.78	1.78
1.79	1.79	1.79
1.80	1.80	1.80
1.81	1.81	1.81
1.82	1.82	1.82
1.83	1.83	1.83
1.84	1.84	1.84
1.85	1.85	1.85
1.86	1.86	1.86
1.87	1.87	1.87
1.88	1.88	1.88
1.89	1.89	1.89
1.90	1.90	1.90
1.91	1.91	1.91
1.92	1.92	1.92
1.93	1.93	1.93
1.94	1.94	1.94
1.95	1.95	1.95
1.96	1.96	1.96
1.97	1.97	1.97
1.98	1.98	1.98
1.99	1.99	1.99
2.00	2.00	2.00





# ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE UN SENADOR NACIONAL

## al H. Congreso de la Nación

### por el Distrito Electoral de la Capital

	VOTOS		VOTOS		VOTOS
Llambías, Joaquín . . .	28.097	Benavidez, Félix . . .	19.418	Campodónico, H. . .	6.333
Giuffra, José M. . . .	28.097	Olmos, Lisandro . . .	19.418	Casella, Juan . . . .	6.333
Nuñez Lozano, J. F. . .	28.097	Torino, Damián M. . .	19.418	Bisi, Humberto . . . .	6.333
Rey, José D. . . . .	28.097	Cantón Zoilo . . . . .	19.418	Ferrari, Agustín M. . .	6.333
Leys, Hipólito . . . .	28.097	Villafañe, Julio V. . .	19.418	Schlieper, Enrique . .	6.333
Paretto, Juan R. . . .	28.097	Luro, Adolfo G. . . . .	19.418	Almanza, Alberto B. . .	6.333
Valotta, Gerardo . . .	28.097	López Lecube, R. A. . .	19.418	Zaldivar, Pedro . . . .	6.333
Canaveri, Eliseo F. . .	28.097	Alzaga Unzué, F. . . .	19.418	Novaro, Hugo . . . . .	6.333
Larco, Atilio . . . . .	28.097	Crescio, Carlos F. . . .	19.418	García, Juanicó H. . . .	6.333
García Anido, S. J. . .	28.097	García, A. (hijo) . . . .	19.418	Molina, Carranza L. . .	6.333
Lozano, Antonio . . . .	28.097	Varela, Dalmiro . . . .	19.418	Pourtalé, Emilio . . . .	6.333
Tamburini, José P. . .	28.097	Meabe, Alfredo J. . . .	19.418	Campos, José A. . . . .	6.333
Riu, Francisco A. . . .	28.097	Villegas, Lisandro . . .	19.418	Guesalaga, Félix . . . .	6.333
Bucich, Aquiles . . . .	28.097	Cirio, Emilio N. . . . .	19.418	Basabe, Víctor M. . . .	6.333
Pagliere, José M. . . .	28.097	Rivari, Carlos . . . . .	19.418	Guerrico, Carlos . . . .	6.333
Moreno, Julio . . . . .	28.097	Bianchi, Romeo F. . . .	19.418	Podestá, Pedro . . . . .	6.333
Comolli, Carlos A. . . .	28.097	Ungaro, José Mario . . .	19.418	Massini, Raúl . . . . .	6.333
Selen, Nicolás . . . . .	28.097	Lavarello Balestra, C. .	19.418	Fernández, Rafael . . . .	6.333
Pascualetti, J. F. . . .	28.097	Marquez, N. . . . . . .	19.418	Mangiante, Angel . . . .	6.333
Luna, David . . . . .	28.097	Palma, Blás . . . . . . .	19.418	Silva, Ernesto . . . . .	6.333
Echayde, Jorge A. . . .	28.097	Zunino, Santiago . . . .	19.418	Figuera, Joaquín . . . .	6.333
Capurro, Juan J. . . . .	28.097	Menvielle, Juan . . . . .	19.418	Berro Madero, M. . . . .	6.333
Cabrera, Rómulo . . . .	28.097	Sobrero, Justo L. . . . .	19.418	Randle, Horacio . . . . .	6.333
Calvete, Adolfo . . . .	28.097	Lara, Arturo F. . . . .	19.418	Iglesias, José M. . . . .	6.333
Dufour, J. Arturo . . . .	28.097	Ballesteros, J. G. . . . .	19.418	Del Cerro, Aurelio . . . .	6.333
Crotto, Jacinto . . . . .	28.097	Molinari, Pío J. . . . .	19.418	Emiliani, Enrique . . . .	6.333
Canevari, F. . . . . . .	28.097	Sánchez, Pantaleón . . .	19.418	Iturburu, C. M. . . . .	6.333
Solari, Emilio . . . . .	28.097	Baraldo Moreno, R. . . .	19.418	Iriarte, José M. . . . .	6.333
Canaveri, Camilo . . . .	28.097	Achaval, G. (hijo) . . . .	19.418	Daneri, Domingo C. . . .	6.333
Binaghi, Ambrosio . . .	28.097	Sordo, José (hijo) . . . .	19.418	Alvarez, Julio . . . . .	6.333
Udaondo, Guillermo . .	24.619	Barberis, Manuel . . . .	14.397	Victorica, B. . . . . . .	1.604
Lanusse, Antonto . . . .	24.619	Bets, Gerardo . . . . .	14.397	Huergo, Luis A. . . . .	1.604
Donovan, Daniel J. . . .	24.619	Besasso, Domingo . . . .	14.397	Castro, Lauro M. . . . .	1.604
Herrera Vegas, M. . . . .	24.619	Blanco, José . . . . . . .	14.397	Cichero, Domingo . . . .	1.604
Castro, Máximo . . . . .	24.619	Bussanich, José . . . . .	14.397	Stegmann, Carlos . . . .	1.604
Olivera, Domingo . . . .	24.619	Bonelli, Miguel J. . . . .	14.397	Obarrio, Manuel A. . . . .	1.604
Lartigau, Alberto . . . .	24.619	Canals, Ricardo . . . . .	14.397	Costas, Francisco . . . .	1.604
Cruz, Fortunato . . . . .	24.619	Iñigo Carreras, S. . . . .	14.397	Noceti, Domingo . . . . .	1.604
Green, Federico L. . . .	24.619	Cubelo, Nicolás . . . . .	14.397	Palma, José María . . . .	1.604
Gramondo, Ernesto . . .	24.619	De Armas, D. . . . . . .	14.397	Pueyrredón, A. J. . . . .	1.604
Santa Coloma, C. . . . .	24.619	Delom, Bernardo . . . . .	14.397	Senillosa, Juan A. . . . .	1.604
Madero, Alejandro . . . .	24.619	De Andreis, F. . . . . . .	14.397	Alais, Octavio P. . . . .	1.604
Molina, Eduardo G. . . .	24.619	Dagnino, Esteban . . . .	14.397	Lemos, Ramón . . . . .	1.604
Cazón, Joaquín M. . . .	24.619	Folgar, Marcelino . . . .	14.397	Villate, Adolfo G. . . . .	1.604
Sobbrero, Félix J. . . . .	24.619	Giménez, Esteban . . . .	14.397	Paunero, Wenceslao . . . .	1.604
Díaz Arana, J. J. . . . .	24.619	Gauna, Felipe . . . . . . .	14.397	Fernández Poblet, A. . . .	1.604
Hunter, Eduardo . . . . .	24.619	Guffanti, José . . . . . . .	14.397	Duggan, Carlos . . . . .	1.604
Muñoz, Félix T. . . . .	24.619	Guillot, Fernando . . . .	14.397	Bourdieu, F. . . . . . .	1.604
Morixe, Gerónimo . . . .	24.619	Justo, Jorge . . . . . . .	14.397	Pereda, Celedonio . . . .	1.604
Jauregui, Emilio I. . . .	24.619	López, Manuel T. . . . .	14.397	Saavedra, Osvaldo . . . .	1.604
Baglietto, Emilio . . . .	24.619	Luoni, Juan A. . . . . . .	14.397	Olivera, Eduardo A. . . .	1.604
Allende, E. M. . . . . . .	24.619	Poreel, Pedro G. . . . . .	14.397	Frederking, O. E. . . . .	1.604
Frías, Estanislao . . . .	24.619	Porrini, Eduardo . . . . .	14.397	Campori, Antonio L. . . .	1.604
Leloir, Alberto . . . . .	24.619	Ponti, Pedro . . . . . . .	14.397	Egaña, Pablo . . . . . . .	1.604
Salaberry, Fermín . . . .	24.619	Rivas, Higinio . . . . . .	14.397	Páez, José María . . . . .	1.604
Almada, J. Dardo . . . .	24.619	Rosaenz, Vicente . . . . .	14.397	Jeanmaire, Esteban . . . .	1.604
Servenir, J. P. A. . . . .	24.619	Sanguin, Pascual . . . . .	14.397	Mihanovich, N. (hijo) . . .	1.604
Gagliolo, Emilio . . . . .	24.619	Schulze, Máximo . . . . .	14.397	Ayarragaray, S. . . . . .	1.604
Zubiaurre, José B. . . . .	24.619	Vidal, Basilio . . . . . . .	14.397	Páez, Gervasio J. . . . .	1.604
Ferreira, J. A. . . . . . .	24.619	Zaccagnini, A. . . . . . .	14.397	Neves, Alejo de . . . . .	1.604



3

# ESCRITURAS DE LA ELECCION DE UN SENADOR NACIONAL

## de la Region de la Bahia

### por el Distrito Electoral de la Capital

Numero	Nombre	Votos	Numero	Nombre	Votos
1	...	...	1	...	...
2	...	...	2	...	...
3	...	...	3	...	...
4	...	...	4	...	...
5	...	...	5	...	...
6	...	...	6	...	...
7	...	...	7	...	...
8	...	...	8	...	...
9	...	...	9	...	...
10	...	...	10	...	...
11	...	...	11	...	...
12	...	...	12	...	...
13	...	...	13	...	...
14	...	...	14	...	...
15	...	...	15	...	...
16	...	...	16	...	...
17	...	...	17	...	...
18	...	...	18	...	...
19	...	...	19	...	...
20	...	...	20	...	...
21	...	...	21	...	...
22	...	...	22	...	...
23	...	...	23	...	...
24	...	...	24	...	...
25	...	...	25	...	...
26	...	...	26	...	...
27	...	...	27	...	...
28	...	...	28	...	...
29	...	...	29	...	...
30	...	...	30	...	...
31	...	...	31	...	...
32	...	...	32	...	...
33	...	...	33	...	...
34	...	...	34	...	...
35	...	...	35	...	...
36	...	...	36	...	...
37	...	...	37	...	...
38	...	...	38	...	...
39	...	...	39	...	...
40	...	...	40	...	...
41	...	...	41	...	...
42	...	...	42	...	...
43	...	...	43	...	...
44	...	...	44	...	...
45	...	...	45	...	...
46	...	...	46	...	...
47	...	...	47	...	...
48	...	...	48	...	...
49	...	...	49	...	...
50	...	...	50	...	...
51	...	...	51	...	...
52	...	...	52	...	...
53	...	...	53	...	...
54	...	...	54	...	...
55	...	...	55	...	...
56	...	...	56	...	...
57	...	...	57	...	...
58	...	...	58	...	...
59	...	...	59	...	...
60	...	...	60	...	...
61	...	...	61	...	...
62	...	...	62	...	...
63	...	...	63	...	...
64	...	...	64	...	...
65	...	...	65	...	...
66	...	...	66	...	...
67	...	...	67	...	...
68	...	...	68	...	...
69	...	...	69	...	...
70	...	...	70	...	...
71	...	...	71	...	...
72	...	...	72	...	...
73	...	...	73	...	...
74	...	...	74	...	...
75	...	...	75	...	...
76	...	...	76	...	...
77	...	...	77	...	...
78	...	...	78	...	...
79	...	...	79	...	...
80	...	...	80	...	...
81	...	...	81	...	...
82	...	...	82	...	...
83	...	...	83	...	...
84	...	...	84	...	...
85	...	...	85	...	...
86	...	...	86	...	...
87	...	...	87	...	...
88	...	...	88	...	...
89	...	...	89	...	...
90	...	...	90	...	...
91	...	...	91	...	...
92	...	...	92	...	...
93	...	...	93	...	...
94	...	...	94	...	...
95	...	...	95	...	...
96	...	...	96	...	...
97	...	...	97	...	...
98	...	...	98	...	...
99	...	...	99	...	...
100	...	...	100	...	...





# ACTA LABRADA POR LA JUNTA ESCRUTADORA DEL DISTRITO ELECTORAL DE LA CAPITAL

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64 DE LA LEY N.º 8871.

En esta Ciudad de Buenos Aires, á Treinta de Abril de Mil Novecientos doce, se reunió en su sala de acuerdos del Palacio de Justicia, la Honorable Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital, á fin de dar cumplimiento á la disposición del artículo 64 de la Ley No. 8871.—Resolviéndose por mayoría:

1.º Encabezar la presente acta con la parte pertinente que más abajo se transcribe del discurso pronunciado por el Señor Presidente de la Junta, en el recinto de la H. Cámara de Diputados, el día ocho de Abril de Mil Novecientos doce al iniciarse el escrutinio de electores de Senador y Diputados Nacionales, á que se había convocado al Pueblo de la Capital por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de Febrero de Mil Novecientos doce, por cuanto en dicha exposición, se expresa el concepto y criterio que tenía la mayoría de la Junta para interpretar la Ley de Elecciones Nacionales, y cumplir la misión que ésta les impone.

“Hemos estudiado con empeño el modo de hacer el escrutinio en el más breve tiempo y de acuerdo con la ley.—La Junta ha hecho esta reflexión: Las leyes son dictadas para que tengan eficacia dentro de un término razonable. Hacer un escrutinio que dura-se seis meses y que por esta causa el Congreso Nacional no pudiera abrir en el corriente año su período ordinario de Sesiones, sería proceder contra el propósito del legislador y alzarse contra la Constitución, Suprema Ley que manda al Parlamento inaugure sus Sesiones el Primero de Mayo.”

2.º Dejar constancia que el escrutinio se realizó sin ningún incidente, con la fiscalización de los representantes de los Partidos Políticos, Candidatos y electores que asistían á presenciar la operación.—Que fueron escrutadas todas las urnas correspondientes al Distrito con excepción de las Nos. 147, 351, 432, 616, 40, 180, 183, 350, 529, 439, 454 y 206, las que fueron anuladas en mérito de no venir acompañadas de sus respectivas actas, las cuatro primeras; no haber funcionado el Comicio correspondiente á la No. 206 y existir en las restantes vicios que de acuerdo con la disposición del artículo 60 de la Ley de Elecciones las invalidaban, como así lo declaró la Junta. Debiendo determinarse que en la mayor parte de dichas urnas, el vicio provenía de haberse admitido el sufragio de electores no inscriptos en el Padrón Cívico, como también que el día 28 del corriente mes de Abril, se celebraron las elecciones complementarias correspondientes á los comicios de dichas urnas y que el día 29 del mismo, fueron éstas escrutadas.

3.º Que durante la elaboración del escrutinio, se pudo constatar que algunas urnas tenían una diferencia entre el cómputo hecho en las respectivas actas por el Presidente del Comicio, y la suma de los electores que el mismo había marcado como que votaron,



pero que el número de sobres que contenía la urna, era igual á la suma de los sufragantes, que también existía en otras urnas, diferencias, entre el número de sobres que encerraba y el total dado por el Presidente del Comicio.—Que la Junta estudió detenidamente, las actas, sellos y documentos, referentes á esos comicios y por no existir el menor indicio de violación ó fraude, ni protesta de los apoderados concurrentes al Comicio, y no alcanzar esta diferencia al uno por ciento, las declaró válidas, con la disidencia del vocal Dr. Jorge de la Torre, computándose los votos que ellas contenían, en la certeza de que se trataba de un simple error de hecho.—Igualmente la H. Junta procedió, en las diversas sesiones del escrutinio, á inutilizar, en presencia y con el consentimiento de los fiscales respectivos, y con la disidencia del señor vocal Dr. de la Torre, quien entendía, que no era procedente destruir ninguna boleta á la que se hubiese negado validez, por deber ella ser agregada á la respectiva acta, á los efectos del artículo 63 de la Ley No. 8871; los papeles en blanco, ó con escrituras, que no implicaban votos contenidos en los mismos sobres; las listas íntegras de Candidatos pertenecientes á agrupaciones contrarias, encerradas en el mismo sobre, por constituir un voto doble y contradictorio, los votos para Senador dados directamente, por ser contrarios á la disposición constitucional, y finalmente, los ejemplares duplicados de una misma lista, encontrados también en el mismo sobre, del que se computaban tan sólo los votos de una lista, por no ser dichas boletas, á juicio de la mayoría, las determinadas en el artículo 63 de la Ley 8871; haciéndose constar también, que una considerable cantidad de sobres, especialmente los que correspondían á los sufragantes independientes, no afiliados á los partidos organizados, contenían solamente listas de candidatos para Diputados, y no de electores de Senador.

4.º Que concluído el escrutinio de las 622 urnas correspondientes á este Distrito y hechos los cómputos generales por los Contadores del Banco de la Nación al servicio de la Junta, se procedió en acto solemne en el Recinto de la H. Cámara de Diputados, el día treinta de Abril de mil novecientos doce, á proclamar como diputados al H. Congreso Nacional y electores de Senador á los siguientes Ciudadanos:

Como Diputados:

Doctor	Don	Vicente C. Gallo
„	„	Luis M. Drago
„	„	Alfredo L. Palacios
„	„	José Luis Cantilo
Señor	„	Delfor del Valle
Doctor	„	Luis J. Rocca
Señor	„	Fernando Saguier
Doctor	„	Estanislao S. Zeballos
„	„	Marcelo T. de Alvear
„	„	Ernesto H. Celesia
„	„	Antonio Arraga
„	„	Juan B. Justo



Para Electores de Senador:



Señor Joaquín Llambías  
„ José M. Giuffra  
„ Núñez Lozano J. F.  
„ Rey José D.  
„ Leys Hipólito  
„ Paretto Juan R.  
„ Valotta Gerardo  
„ Canaveri Eliseo F.  
„ Larco Atilio  
„ García Anido S. J.  
„ Lozano Antonio  
„ Tamburini José P.  
„ Riu Francisco A.  
„ Bucich Aquiles  
„ Pagliere José M.  
„ Moreno Julio  
„ Comolli Carlos A.  
„ Selen Nicolás  
„ Pascualetti J. F.  
„ Luna David  
„ Echayde Jorge A.  
„ Capurro Juan J.  
„ Cabrera Rómulo  
„ Calvete Adolfo  
„ Dufour J. Arturo  
„ Crotto Jacinto  
„ Canevari F.  
„ Solari Emilio  
„ Canaveri Camilo  
„ Binaghi Ambrosio  
„ Udaondo Guillermo  
„ Lanusse Antonio  
„ Dónovan Daniel J.  
„ Herrera Vegas M.  
„ Castro Máximo  
„ Olivera Domingo  
„ Lartigau Alberto  
„ Cruz Fortunato  
„ Green Federico L.



- 1

Señor Gramondo Ernesto  
„ Santa Coloma C.  
„ Madero Alejandro  
„ Molina Eduardo G.  
„ Cazón Joaquín M.

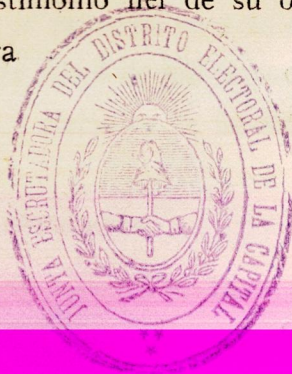
que son los que han obtenido mayor número de sufragios, como se detalla en la planilla adjunta.

Que en el mismo acto se hizo por el Señor Presidente de la H. Junta la interrogación determinada en el artículo 63 de la Ley No. 8871, elevándose á la consideración del H. Senado una protesta que en ese momento fué presentada por el señor D. J. M. Men-  
día.—Acto continuo se procedió á incinerar los votos contenidos en las urnas escrutadas, y se dispuso se remitan á cada uno de los Diputados y Electores de Senador proclama-  
dos, la comunicación respectiva y una copia de esta acta.

5.º Igualmente se dispuso que los votos impugnados que estaban á examen de la Oficina Dactiloscópica del Ministerio de Guerra, fueran remitidos oportunamente al H. Congreso de la Nación.

6.º Que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 64 de la citada Ley de Elecciones, la mayoría de la H. Junta consideró en mérito de los hechos expresados en esta acta, que la elección y escrutinio se habían realizado en condiciones legales y sin vicios que la pu-  
dieran invalidar.—Con lo que se dió por terminado el acto firmando los señores miem-  
bros de la H. Junta por ante mí de lo que doy fe.—Firmado: *Daniel Goytia*, Presiden-  
te.—*Ernesto Claros, Jorge de la Torre*, Vocales.—Ante mí: *José Manuel Astigueta*,  
Secretario General.

Es testimonio fiel de su original que consta en el libro de actas de la H. Junta  
Escrutadora



*Daniel Goytia*

Presidente de la Junta Escrutadora  
del Distrito Electoral de la Capital

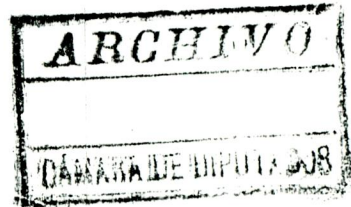
*José Manuel Astigueta*  
Secretario



REPÚBLICA ARGENTINA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS



No. *9*

*Mayo 4.* Año 1912

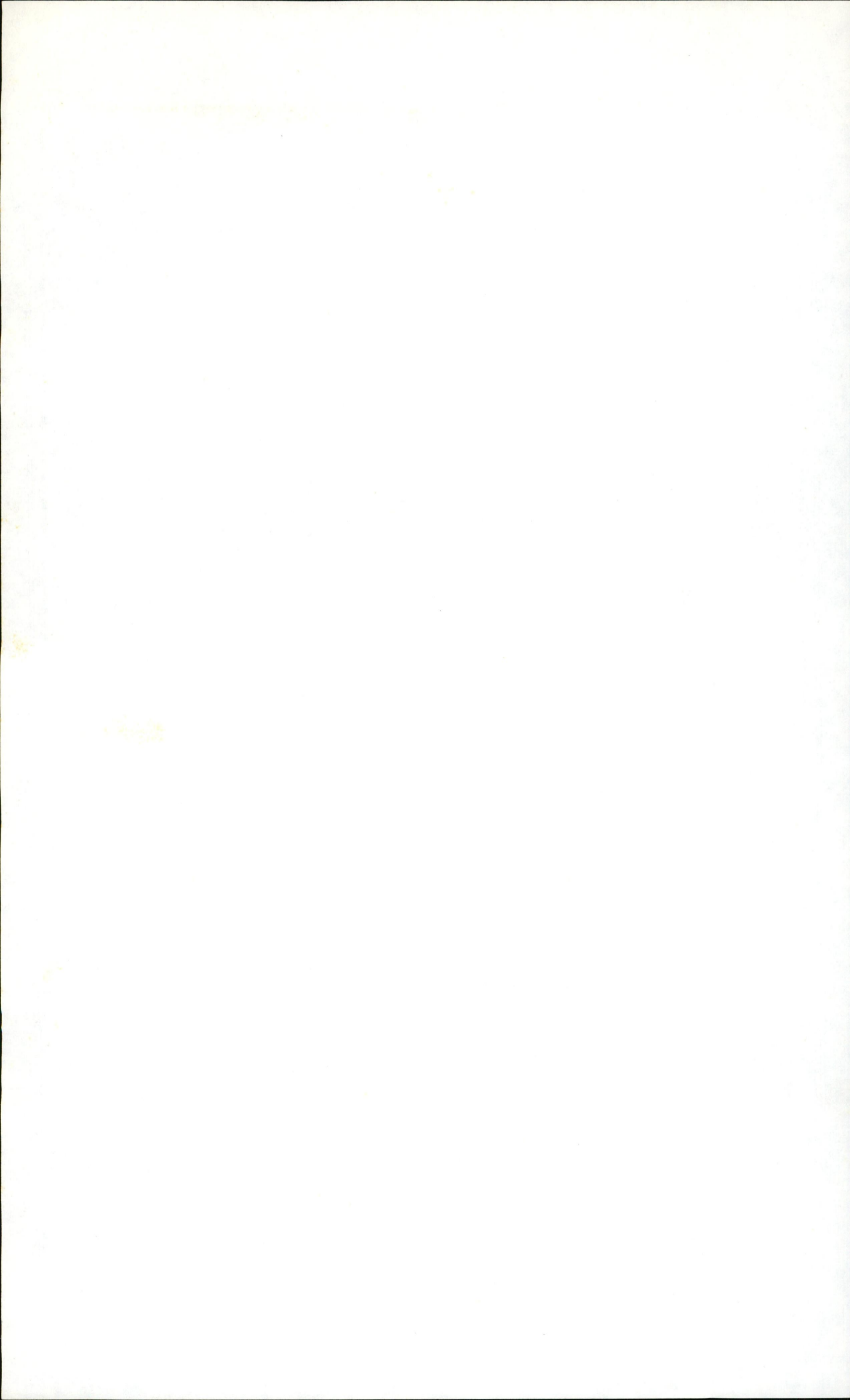
Extracto El ciudadano Juan B. Justo presenta su diploma de diputado electo por el distrito de la Capital

COMISIÓN

*Mayo 3* Poderes.

*n. 88 1912*







JUNTA ESCRUTADORA  
DEL  
DISTRITO ELECTORAL  
DE LA  
CAPITAL

Buenos Aires, Mayo 1.º de 1912.

Al Ciudadano

Doctor Juan B. Justo

Tengo el agrado de dirigirme á Ud. comunicándole que en la Sesión pública celebrada por la H. Junta el día treinta de Abril de mil novecientos doce en el Recinto de la H. Cámara de Diputados de la Nación, ha sido Ud. proclamado Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Capital.

Al mismo tiempo adjunto á Ud., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley No. 8871, un testimonio del acta general del escrutinio practicado por esta H. Junta, correspondiente á las elecciones del día 7 de Abril ppdo.

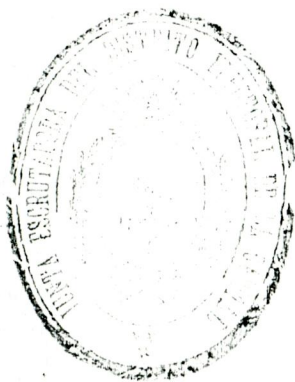
Saludo á Ud. con mi consideración más distinguida.

Daniel Goytia

PRESIDENTE

José Manuel Settembrini

SECRETARIO



888 defensa

A-D-12  
Mayo 4.  
REPUBLICA ARGENTINA  
MESA DE  
DE  
ENTRADAS



